

REF.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO

PUERTO VARAS, 20 ABR 2022

- VISTOS** :
- a) Lo establecido en el artículo N° 62° del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.
 - b) Lo dispuesto en el D.E. N° 5834 del 12 de Diciembre del 2016, que delegó firmas del Sr. Alcalde en el Sr. Administrador Municipal o de quien lo subrogare, de los decretos exentos.
 - c) El Decreto Exento N° 1001 de fecha 12.02.2015, en el cual se fija la norma de exención en el trámite a la unidad de Control Interno.
 - d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 de fecha 09.05.2006 y publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

CONSIDERANDO : El Convenio de Pago suscrito con fecha 07.04.2022, entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y doña **Julieta Cuell Catalán**.

D E C R E T O E X E N T O N° 1 7 5 1 /

APRUEBASE, el Convenio de Pago suscrito entre la I. Municipalidad de Puerto Varas, y doña **JULIETA CUELL CATALÁN R.U.T. N°** Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628 por concepto de morosidad en el pago de los derechos municipales de Aseo Domiciliario de la propiedad registrada con el Rol de Avalúo N° 102-021 por un monto ascendente a **\$ 293.148.-** (Doscientos noventa y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, ARCHIVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
Secretaria Municipal

MCM/ASN/JMS/NSV/nsv



MARITZA CANOBRA MANCILLA
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

RENTAS Y PATENTES
Fono: 65 2 361229 – 65 2 361300
San Francisco 413
Puerto Varas



Ilustre
Municipalidad
Puerto Varas